

7113001 –

AVISO

(Cartagena de Indias D. T y C., 20 de septiembre de 2017)

Para notificar por medio del presente AVISO al señor **MANUEL BLANCO SUAREZ** de la Resolución 304 del 28 de julio de 2017, expedida por la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial Bolívar, del Ministerio del Trabajo en Bolívar, que resuelve la inscripción del cambio de Junta Directiva de la Asociación de Pensionados **SOCIEDAD DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA – SOPETERMA**.

Lo anterior obedece a que con oficio de fecha 13 de septiembre de 2017, dirigido al señor BLANCO SUAREZ Presidente de **SOPETERMA** por el cual se le envió citación para que se surtiera la notificación personal, el correo fue enviado por SERVIENTREGA S.A. quienes acreditan haber devuelto la comunicación por dirección errada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, contra la Resolución anteriormente mencionada no procede recurso alguno, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

Se advierte, que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se acompañan, 1 folio en fotocopia autentica del acto administrativo.


DAVID MARTINEZ CUESTA
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Transcriptor: D. Martínez
Elaboró: Alba O.
Revisó/Aprobó: R. Perez

Mis Documentos/Trámite/Oficios notificaciones

**RESOLUCIÓN N° 304
(28 DE JULIO DE 2017)**

**“Por la cual se resuelve una solicitud de Inscripción de Elección de la Junta Directiva de una
Agrupación de Pensionados”**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por
la Resolución 02143 del 28 de mayo de 2014.

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación radicada en esta Territorial bajo el número 2934 - 2017 de fecha 29 de junio de 2017, suscrita por el señor **MARCOS ORTIZ CAÑEDO Y CARLOS CASTRO LOPEZ** Presidente y Secretario de la agrupación de pensionados de primer grado, denominada **SOCIEDAD DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA “SOPETERMA”**, con personería jurídica N° 00401 del 30 de julio de 1964, por la cual solicita la inscripción de la Junta Directiva de la mencionada asociación, elegida en Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de junio de 2017.

Como documentos anexos a la solicitud se relacionan los siguientes:

1. Parte pertinente de Acta de Asamblea
2. Listado de asistentes
3. Lista de afiliados
4. Nómina de la junta directiva
5. Un ejemplar de estatutos vigentes

Esta Coordinación comisionó al Doctor **DAVID ALFONSO MARTINEZ CUESTA**, Inspector Decimo del Trabajo y Seguridad Social, mediante Auto No 0570 del 25 de julio de 2017, luego, de la revisión de la misma, se desprende que se dan los presupuestos para que se emita una decisión favorable a lo solicitado.

Efectivamente, se advierte que, estudiada la respectiva documentación, se encuentra que la elección y designación de los cargos se hizo conforme a lo estipulado en la ley 43 de 1984, las resoluciones 02795 y 02796 de 1986 y sus Estatutos, los elegidos reúnen los requisitos exigidos por la ley para estos casos.

En mérito de lo expuesto esta coordinación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR la Inscripción del cambio de Junta Directiva de la **SOCIEDAD DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA “SOPETERMA”**, con personería jurídica N° 00401 del 30 de julio de 1964, domiciliada en el Distrito de Cartagena Departamento de Bolívar, realizada en Asamblea General Ordinaria el día 23 de abril de 2017, quedando conformada de la siguiente manera:

| X | Cargos | NOMBRES Y APELLIDOS | C. C. No |
|---|------------|---------------------|----------|
| 1 | Presidente | MARCOS ORTIZ CANEDO | 9083255 |

"Por la cual se resuelve una solicitud de inscripción de Elección de la Junta Directiva una Asociación de Pensionados"

| | | | |
|----|-------------------------|---------------------------|----------|
| 2 | Vicepresidente | MANUEL BLANCO SUAREZ | 881704 |
| 3 | Secretario General | CARLOS CASTRO LOPEZ | 9063564 |
| 4 | Tesorero | SIMON GARAY HERRERA | 9092297 |
| 5 | Fiscal | GUSTAVO JIMENEZ TORRES | 7460353 |
| 6 | Sub Fiscal | LUIS MORILLO GARCIA | 8235322 |
| 7 | Secretario de Educación | ANSELMO GOMEZ ELGUEDO | 73074198 |
| 8 | Secretario de salud | CARLOS LUNA MARTINEZ | 9053483 |
| 9 | Secretario de Deportes | AMAURY GARCIA POSADA | 9072456 |
| 10 | Sub Secretario | EDUARDO PAJARO MONTENEGRO | 9054454 |

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE de la presente actuación administrativa al Presidente entrante y saliente de la **SOCIEDAD DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA "SOPETERMA"**, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 de 2012.

ARTÍCULO TERCERA: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque y el de apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito, los que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los Diez (10) días siguientes a ella, o la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

R. L. N. P.
RICHAR NILSON PÉREZ RHENALS

Coordinador del Grupo Atención al Ciudadano y Trámites

Elaboró/Proyecto: D Martínez.
Revisó y Aprobó: R. Pérez.

NOTIFICACION: En Cartagena de Indias, a los 28 días del mes de Julio del año 2017 notifico personalmente al señor(a) Marcelo Ortiz Canedo identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 9.083.255 en su condición de Presidente Entrante de la **SOCIEDAD DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DEL TERMINAL MARITIMO Y FLUVIAL DE CARTAGENA "SOPETERMA"**, del contenido de la Resolución número 304 de julio 28 de 2017, haciéndole saber que contra la presente providencia son procedentes los recursos de reposición y en subsidio el de apelación interpuestos debidamente fundamentados dentro de los cinco (10) días hábiles siguientes a su notificación, acorde con la ley 1437 de 2011.

Marcelo Ortiz Canedo
EL NOTIFICADO

Richar Nilson Pérez Rhenals
EL NOTIFICADOR